



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0159 /

PADRE LAS CASAS,

15 JUL 2011

VISTOS:

- 13.07.2011 a nombre de JACQUELINE HERNÁNDEZ ROMERO.
00869 de fecha 06.07.2011.
- 08.07.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
06.06.2011 que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2554, de fecha
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
 - 3.- La Resolución Exenta N° A11-10269 fecha
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha
 - 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
 - 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
 - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
 - 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-398
ACTIVIDAD ECONOMICA : FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : RIO LOS VENTISQUEROS N° 435 PARQUE PILMAIQUEN
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : JACQUELINE HERNÁNDEZ ROMERO
RUT
TELEFONO

- Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
formar parte integrante del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/abd

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(5-398)

ID 71311

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE(S)